

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

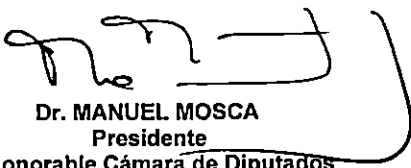
Ley 14927

Artº 1º

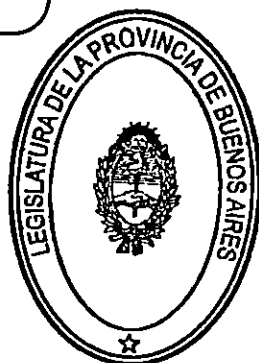
Declárase personalidad destacada del deporte de la provincia de Buenos Aires en el marco de lo establecido por el artículo 5º de la Ley N° 14.622, a Carlos José "Chapa" Retegui, por su brillante trayectoria nacional e internacional como jugador de hockey sobre césped y su sobresaliente actuación como Director Técnico de los seleccionados argentinos masculino y femenino de dicho deporte; respetando y promoviendo siempre los valores del deporte.

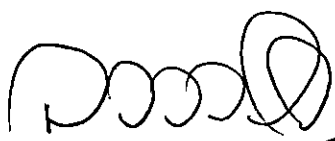
ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.


Dr. MANUEL MOSCA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (14.927)
La Plata, 22 de junio de 2017

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dra. MARIA FERNANDA INZA
Secretaria Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires